

MENDOZA, **21 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44130/2024, en las que la Profesora Clara Belén PERA solicita el otorgamiento de licencia “post maternidad”, del 21 de enero al 20 de abril del año 2025;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo 48º - inciso b) - ANEXO II - Decreto Nacional 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Lo informado por Secretaría Académica, Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería y la Dirección General de Medicina del Trabajo.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Profesora Clara Belén PERA (DNI: 33.576.822 - Legajo 32.603), NOVENTA (90) días corridos de licencia post maternidad, con goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo -Dedicación Simple-, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 48º - Inciso b) – ANEXO II – Decreto Nacional 1246/2015) (Licencia post-maternidad), del 21 de enero al 20 de abril del año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº 007/2025